



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N^o. 07

04 MAR. 2003

Por la cual se MODIFICA parcialmente la Resolución 01 del 23 de enero de 2003

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de 1993, y,

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico en sesión 01 del 23 de enero de 2003, en razón a que no se pudo culminar el Segundo Semestre Académico de 2002 en la Facultad Seccional Chiquinquirá, debido a un período de anormalidad académica ocasionada por la ocupación pacífica de la sede por parte de los estudiantes de la Facultad Seccional Chiquinquirá, determina modificar las fechas establecidas en las Resoluciones 22 y 53 de 2002.

Que el Consejo Académico en sesión 04 del 4 de marzo de 2003, en razón a las dificultades socio-económicas de los estudiantes de la UPTC, determinó ampliar la fecha de pago de la primera cuota del valor de la matrícula, para el Primer Semestre Académico de 2003, a los estudiantes de la Seccional Facultad Chiquinquirá.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la fecha de pago de la primera cuota del valor de la matrícula, para el Primer Semestre Académico de 2003, a los estudiantes de la Seccional Facultad Chiquinquirá, así :

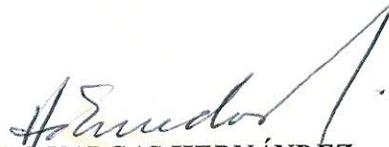
Matrícula: Pago de Derechos
Estudiantiles Antiguos e Inscripción
de Asignaturas.....hasta el 14 de marzo de 2003.

HM

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a 04 MAR. 2003


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Académico


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Académico

NEPV/medw.